

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.

VISTO la resolución n° 19/84 de la Facultad Regional Tucumán mediante la cual plantea la situación del alumno Luis Daniel PABANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno durante el año lectivo 1983 no pudo concretar su inscripción en asignaturas de 2do. año en virtud de no tener aprobadas tres materias de 1er. año, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 5.3. inciso a) de la ordenanza nro. 339, ya que tenía aprobadas Cultura I y Geometría Descriptiva.

Que el recurrente, según consta en su libreta universitaria, tenía aprobada también Geometría Analítica y Métodos Gráficos figurando en acta de examen como ausente.

Que con fecha 13 de diciembre de 1983 el alumno aprobó la materia en cuestión cumplimentando así el requisito para su inscripción en 2do. año.

Que el alumno cursó condicionalmente durante 1983 asignaturas de 2do. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de abril de 1984, aconseja refrendar la resolución n° 19/84 de la Facultad Regional Tucumán.

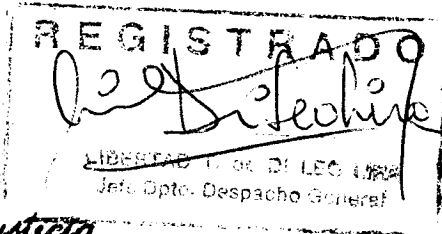
Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:-Prestar referendum a la resolución n° 19/84 de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado durante 1983



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

en asignaturas de 2do. año eximiéndolo de la exigencia establecida en el capítulo 5.3 inciso a) de la ordenanza 339 al alumno Luis Daniel PABANI, legajo nº 11-04683-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 152/84

U.T.N.
ne

151
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR